



Expediente: Nº 4360 200014

Asunto: Órgano de Selección con destino a la selección de participantes en el Programa Celebración de contratos en prácticas 2021/2022. Convocatoria SEPEPA 2020

Por Resolución de 27 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, (BOPA Nº 209, de 7 de septiembre), se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas. Estas subvenciones, tienen como finalidad la de proporcionar experiencia laboral a personas jóvenes formadas.

En dicha Resolución se establece que “no podrán obtener la condición de beneficiarios aquellos ayuntamientos que, siendo necesarios, no hubieran previamente obtenido los informes favorables de no duplicidad y de sostenibilidad financiera a que se refiere el artículo 7.4 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En la Resolución de 23 de octubre de 2020 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se aprueba la convocatoria 2019 para la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias. En su anexo I.2 se establece la cuantía, finalidad, requisitos y exclusiones.

La convocatoria 2020 de subvenciones para la celebración de contratos en prácticas subvenciona durante un período máximo de un año, necesariamente comprendido entre la fecha de notificación de la Resolución de concesión y el 31 de marzo de 2022, los contratos en prácticas que a su amparo se formalicen.

- Los jóvenes desempleados contratados al amparo de esta subvención, además de cumplir los requisitos exigidos para la celebración de un contrato de trabajo en prácticas según la normativa vigente, deberán:
 - a) Ser contratados, como mínimo, por un año a jornada completa, salvo excepciones expresamente autorizadas. Dicha autorización no será precisa cuando la excepción se plantee para sustituir a un trabajador que haya causado baja en el plan o como consecuencia de ajustar la duración y jornada de los contratos al importe de subvención propuesto.
 - b) Estar inscritos como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de inicio de la ejecución del contrato que se pretende financiar al amparo de esta subvención.
 - e) Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de inicio del contrato subvencionado.
- En relación a las exclusiones no se subvencionarán:

Los períodos de suspensión de los contratos establecidos en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los contratos de aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Oviedo o su sector público de una duración superior a cuatro meses formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones ayuntamiento beneficiario formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones:

Código para validación: **F3UGH-H2TLV-3IHID**
 Fecha de emisión: **17 de Mayo de 2021 a las 14:13:14**
 Página 2 de 3

1.- Técnica en Promoción Económica para Formación y Programas de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 10/05/2021 12:41
 2.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 10/05/2021 12:46
 3.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO
 10/05/2021 13:19



Convocatoria 2018 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 4 de octubre de 2018, BOPA de 8 de octubre).

Convocatoria 2019 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 13 de septiembre de 2019, BOPA de 2 de octubre).

Por Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 18 de diciembre de 2020 se concede subvención al Ayuntamiento de Oviedo por importe de 399.000,00 €.

El total de contratos en prácticas a ofertar en este programa es de 60, distribuidos según lo indicado en la tabla siguiente y, previa solicitud por distintos servicios municipales.

Nº	PUESTO OFERTADO*	Categoría salarial
15	Ciclo formativo de Grado medio en Gestión Administrativa	Formación Profesional de Grado Medio, Jefes administrativos y de taller, Oficiales
17	Técnico/a Superior en Administración y Finanzas o Técnico/a Superior en Secretariado o Técnico/a Superior en Asistencia a la Dirección	Formación Profesional de Grado Superior
1	Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Formación Profesional de Grado Superior
1	Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales	Formación Profesional de Grado Superior
1	Técnico Superior en proyectos de obra civil	Formación Profesional de Grado Superior
1	Grado en Ciencias de la Actividad física y el deporte	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en información y Documentación / Grado en gestión de información y documentación digital	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Magisterio	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Ciencias Ambientales	Titulado/a Medio Universitario
4	Grado en Derecho	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Educación Social	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Gestión y Administración Pública	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Ingeniería especialidad Eléctrica	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Relaciones laborales	Titulado/a Medio Universitario
2	Grado en Sociología	Titulado/a Medio Universitario
3	Grado en Trabajo Social	Titulado/a Medio Universitario
4	Grado en Turismo	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Economía o Grado en Administración y Dirección de Empresas o Grado en Contabilidad y Finanzas	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado universitario en Ingeniería, con Master universitario en Prevención de Riesgos Laborales	Titulado/a Superior Universitario
1	Máster en Ingeniería Industrial	Titulado/a Superior Universitario
1	Master en Arquitectura (especialidad Urbanismo)	Titulado/a Superior Universitario

OTROS DATOS

Código para validación: **F3UGH-H2TLV-3IHID**
 Fecha de emisión: **17 de Mayo de 2021 a las 14:13:14**
 Página 3 de 3

FIRMAS

:
 1.- Técnica en Promoción Económica para Formación y Programas de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 10/05/2021 12:41
 2.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 10/05/2021 12:46
 3.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
 10/05/2021 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10401955 F3UGH-H2TLV-3IHID.07F2E2837AFF0091AFB60BB2A80C3A18BD759E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Puesto que es necesario proceder a la selección de los trabajadores/as indicados y ateniéndose a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se propone la composición del órgano de selección, con destino a la selección del personal del Programa celebración de contratos en prácticas de jóvenes inscritos el sistema de Garantía Juvenil, para ello y en virtud de lo dispuesto en las bases que regulan la convocatoria del programa de contrato de trabajo en prácticas, se ha solicitado a los sindicatos firmantes de la Concertación Social Asturias 2016-2019 que designen vocales.

Se ha recibido la propuesta de ambos de los sindicatos firmantes del Acuerdo para la Competitividad Económica y Sostenibilidad Social (Concertación Social Asturias 2016-2019) UGT y CCOO, así como la delegación de Secretaría, Secretaria General cuyas propuestas y delegación se adjuntan:

Órgano:

Presidente: D^a. María José Corral Santoveña, Jefa de Sección de Empleo y D^a Beatriz Collado González, Coordinadora de Orientación e Inserción Laboral como suplente.

Vocales

- D^a. Elisa García Álvarez, Técnico de promoción económica para formación y programas de empleo, como titular y D. Jose Manuel Díaz Díaz, Coordinador de Juventud, como suplente.
- D. Santiago Iglesias Martínez, Coordinador Técnico de Edificación, como titular y D^a Rosario Álvarez Álvarez, Psicóloga de Programas de Promoción de la Igualdad, como suplente.
- D. Miguel Angel Villarino Gabella como titular y D. Gonzalo Míguez, como suplente.
- D. Oliva Alegre Fernández, como titular y D. Ramón Alonso Rodríguez, como suplente.

Secretario/a: D. Alejandro Alvarez Sánchez (Asesor Jurídico de Infraestructuras) como titular, y D. Guillermo Estrada Varela (Jefe de Sección Jurídico-Administrativa de M. Ambiente y Movilidad, como suplente.

Lo que se informa a efectos de proponer la aprobación a la Junta de Gobierno Local del órgano de selección con destino a la selección de las personas a contratar en dicho programa.